



ACUERDO No. 03 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Por medio del cual se adopta la Política de Internacionalización de la Fundación
Universitaria CAFAM

El Consejo Superior Universitario, en uso de las atribuciones que le confieren los
estatutos

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6, literal H de la Ley 30 de 1992, establece como uno de los objetivos de la Educación Superior: “Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional”.

Que, el Decreto 1330 de 2019 establece que es necesario contar con los mecanismos requeridos para la articulación y desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones, con el objetivo de promover de manera eficiente y eficaz la regionalización, equidad e inclusión, la internacionalización y la movilidad de estudiantes y profesores.

Que, la Nota Orientadora sobre Internacionalización emitida por el Ministerio de Educación Nacional en Junio de 2022, establece los principios orientadores para la internacionalización de la educación superior en Colombia.

Que, la Fundación Universitaria Cafam precisa en su Proyecto Educativo Institucional como uno de sus objetivos generales, el fomento de la cooperación con otras organizaciones educativas, especialmente con instituciones de educación superior, con el fin de propiciar la creación y consolidación de redes académicas regionales, nacionales e internacionales.

Que, uno de los pilares del proyecto educativo de la Fundación Universitaria Cafam, contempla la preparación para el ejercicio de ciudadanía global, la cual “abarca el desarrollo de los nuevos conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la sociedad del conocimiento con un enfoque de armonización de las tendencias internacionales con las realidades locales”.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero. - Aprobar la siguiente Política de Internacionalización de la Fundación Universitaria Cafam – UNICAFAM.



Artículo Segundo. Definiciones.

Internacionalización: proceso que integra la dimensión internacional, global e intercultural en el proyecto educativo institucional y en el ejercicio de la docencia, investigación, proyección social, a través de estrategias que promuevan la interacción y el desarrollo de competencias para la ciudadanía global de estudiantes, profesores y trabajadores.

Movilidad Académica: conjunto de actividades que buscan fomentar el desplazamiento de estudiantes, docentes, investigadores, directivos y personal administrativo entre la institución y sus aliados estratégicos en educación superior, preferiblemente a través de convenios.

Internacionalización del currículo: incorporación de componentes internacionales, multiculturales y globales en los resultados de aprendizaje, planes de estudio, actividades académicas, estrategias de aprendizaje y de evaluación, que promuevan la comprensión intercultural, el pensamiento crítico, la comunicación efectiva y la adaptabilidad a diferentes contextos culturales, con el fin de desarrollar competencias para la ciudadanía global en estudiantes, profesores y trabajadores.

Internacionalización en Casa: proceso y estrategias de movilidad e interacción internacional, global e intercultural desde el contexto local con el uso de tecnologías de la información y la comunicación a través de las cuales se fomenta el desarrollo de competencias para la ciudadanía global en estudiantes, profesores y trabajadores.

Artículo Tercero. Objetivo de la Política.

Contribuir al enriquecimiento del proyecto educativo institucional y al desarrollo de competencias para la ciudadanía global de estudiantes, profesores y trabajadores de la Fundación Universitaria Cafam a través de la movilidad académica, internacionalización del currículo e internacionalización en casa, como estrategias para la interacción internacional, global e intercultural y la visibilidad institucional.

Artículo Cuarto. Dirigido a.

Estudiantes, profesores y trabajadores de la Fundación Universitaria Cafam.

Artículo Quinto. Lineamientos de la política

1. Generar conciencia sobre la importancia de la internacionalización como proceso fundamental para el desarrollo de competencias para la ciudadanía global en los estudiantes, profesores y trabajadores y como oportunidad de fortalecimiento y visibilidad institucional.



3. Promover una cultura institucional con visión internacional e intercultural, través de espacios de sensibilización, interacción, formación y acompañamiento, que motiven y consoliden el desarrollo de competencias para la ciudadanía global.
4. Estructurar paulatinamente y de manera progresiva, estrategias y planes de acción institucionales para la internacionalización, desde una perspectiva intercultural, en consideración de la pertinencia, flexibilidad, integralidad e interacción de la formación disciplinar, profesional y ciudadana.
5. Propiciar la articulación, cooperación y gestión de alianzas estratégicas para desarrollar estrategias de movilidad académica, internacionalización en casa e internacionalización del currículo.
6. Favorecer la internacionalización de la investigación, innovación, transferencia y apropiación social del conocimiento, mediante alianzas estratégicas a nivel internacional, de orden gubernamental y privado.
7. Fortalecer los procesos de proyección social y extensión en colaboración con instituciones nacionales y extranjeras, generando impacto en el entorno local, nacional e internacional.
8. Fomentar en estudiantes, profesores y trabajadores, competencias de interacción y comunicación global e intercultural, mediante el uso de diversas lenguas.
9. Proyectar los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para la implementación de esta política, de acuerdo con la disponibilidad institucional.

Artículo Sexto. - El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, el trece (13) del mes de septiembre de 2023.

Comuníquese y cúmplase

Jairo Humberto Cifuentes Madrid
Presidente
Consejo Superior Universitario

Julio César Carreño Carvajal
Secretario (e)